

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-28000-21-1967-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1967

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	261,707.8
Muestra Auditada	161,083.9
Representatividad de la Muestra	61.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 261,707.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 161,083.9 miles de pesos, que representó el 61.6%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas (SSP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
La SSP contó con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como lo es el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.	La SSP no dio a conocer a todo el personal de la institución el código de conducta y ética mediante circulares, trípticos, cursos de capacitación, carteles y folletos, Intranet, correo electrónico u otros medios; no obstante, que en internet se localizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado.
La SSP adoptó el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.	La SSP no dio a conocer el código de conducta y ética a otras personas con las que se relaciona la institución (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.).
La SSP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores	La SSP no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los

Fortalezas	Debilidades
<p>éticos y a las normas de conducta de la institución. Además, contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por su Órgano Interno de Control, como son un buzón físico y otro virtual, así como los datos para la recepción de denuncias y se informó a instancias superiores del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales por medio del seguimiento de actas de acuerdo de investigación.</p> <p>La SSP contó con un Comité de Ética y Conducta de Prevención de Delitos, con un grupo de trabajo de enlaces internos para la administración de riesgos y control interno.</p> <p>La SSP contó con un Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas emitido con fecha 9 de noviembre de 2021, y con un Manual de Organización publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 24 de noviembre de 2010, en los que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; además, se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Además, en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y de rendición de cuentas, recayendo en la Secretaría de Finanzas del Estado las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p>	<p>Códigos de Ética y de Conducta por medio de una carta compromiso.</p> <p>La SSP no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, así como uno en materia de Adquisiciones.</p> <p>La SSP no contó con un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos, con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal; además, no estableció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La SSP contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, de fecha 31 de marzo de 2023, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.</p> <p>La SSP contó con una Matriz de Indicadores para Resultados, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y Ficha Técnica de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2023, con las que, mediante fichas técnicas de actividad, componente, fin y propósito, estableció metas cuantitativas con parámetros de cumplimiento a través de tableros de control.</p> <p>La SSP estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional a través del cumplimiento al Convenio del FASP 2023, su Anexo Técnico y el Proyecto de Inversión de cada Programa con Prioridad Nacional, y se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento mediante los Proyectos de inversión, que firman los titulares de los programas, en los cuales se validan la información en cuanto a concepto, unidad de medida, costo, cantidad y</p>	<p>La SSP no contó con una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>especificaciones técnicas.</p> <p>La SSP contó con la integración de un grupo de trabajo para la administración de riesgos, con designación de enlaces del Control Interno de esta Secretaría como grupo de trabajo para el tratamiento de asuntos relativos al Control Interno. Los COCODI tienen como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales impulsando la implementación, funcionamiento y asociación del Sistema de Control Interno Institucional, así como tomar conocimiento oportuno de la administración de riesgos a través del análisis, cumplimiento de las estrategias de carácter preventivo, dando prioridad a los riesgos de acción inmediata y de corrupción.</p> <p>La SSP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en las unidades administrativas; y cuenta con los medios de verificación de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>La SSP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos mediante las disposiciones en materia de control interno y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno del Estado de Tamaulipas.</p>	
Actividades de Control	
<p>La SSP contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SSP dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; así como de licencias y contratos de funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la institución.</p>	<p>La SSP no contó con una política, manual o documento análogo en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos relevantes.</p> <p>La SSP no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, persona del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La SSP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software; ni tampoco con un inventario actualizado de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La SSP no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La SSP contó con Sistemas de Información que apoyan los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La SSP estableció al responsable de preparar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia</p>	<p>La SSP no contó con un protocolo de recuperación de desastres en el que se establezcan planes de recuperación que incluyan datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de contabilidad gubernamental; de transparencia y acceso a la información pública; de fiscalización y de rendición de cuentas.</p> <p>La SSP contó con un informe anual del estado que guarda su sistema de control interno que remite a la Contraloría Gubernamental del Estado.</p> <p>La SSP es una dependencia del Ejecutivo del Estado, por lo que la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, quien consolida la información de las Secretarías y la presenta en la Cuenta Pública 2023.</p>	
Supervisión	
<p>La SSP llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>La SSP no evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La SSP no llevó a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, y Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

#### 2023-A-28000-21-1967-01-001 **Recomendación**

Para que Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con

objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa, a fin de garantizar los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Con Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3, fracción XXV, 2.2.9, 2.3.5, fracción VI y 2.3.9, fracción II de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior, por Medios Electrónicos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió dentro del plazo establecido en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica, exclusivamente para la recepción, administración y pago de los recursos federales del FASP 2023 y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos aportados por el Gobierno del Estado, por cuenta y orden de los ejecutores y de la facultad que tiene de efectuar los pagos autorizados con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**3.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FASP 2023 por 261,707.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, los recursos fueron administrados por cuenta y orden de las instancias ejecutoras en la cuenta bancaria de la SF los cuales al 31 de diciembre de 2023 generaron rendimientos financieros por 12,854.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 por 4,168.3 miles de pesos, en total 17,022.8 miles de pesos.

**4.** Se verificó que, en la cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023, no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, la cuenta bancaria presentó saldos al 31 de diciembre de 2023 por 215,951.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 4,733.0 miles de pesos, saldos que se corresponden con el monto reportado pendiente de ejercer reportado en los registros contables, presupuestarios y el acta de cierre.

**5.** La SF realizó la aportación estatal en tiempo y forma por 65,427.0 miles de pesos, importe que representó el 25.0% del total de los recursos federales asignados del FASP 2023.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SF realizó el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP 2023 por 261,707.8 miles de pesos, así como los rendimientos generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 12,854.5 miles de pesos, y los generados al 31 de marzo de 2024 por 4,168.3 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria es coincidente con la información financiera.

7. De la revisión de los registros contables y presupuestarios, de una muestra de pólizas de egresos y la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos federales del FASP 2023 por 159,735.1 miles de pesos, se comprobó que de las operaciones efectuadas con recursos del fondo por un monto de 157,961.7 miles de pesos se registraron contable y presupuestariamente, las cuales se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de Operado identificándose con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal; sin embargo, no obstante que existe el convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional y el pago total correspondiente, no fue proporcionado el registro contable y presupuestario por un monto de 1,773.4 miles de pesos por concepto de la adquisición de municiones y granadas pendientes de recibir, ya que sólo fue identificado en los registros el momento comprometido cancelado.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-SF/015/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Destino de los Recursos**

8. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos del FASP 2023 por 261,707.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron recursos por 260,923.6 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron recursos por 58,610.8 miles de pesos, montos que representaron el 99.7% y 22.4% de los recursos transferidos, respectivamente, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 784.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2024. Asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron recursos por 260,359.0 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 564.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de abril de 2024. Por lo anterior, se determinó un monto de 1,348.8 miles de pesos, que no fueron destinados al cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original (Aprobado)	Presupuesto Autorizado (Modificado)	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	% Respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	% Respecto al monto ministrado	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024	% Respecto al monto ministrado
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	10,403.0	2,363.6	2,363.0	0.9	0.0	0.0	0.0	2,363.0	0.9
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	34,617.7	34,379.3	34,223.3	13.1	16,646.5	16,646.5	6.3	33,850.0	12.9
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	114,257.9	121,038.4	120,837.5	46.2	17,735.1	17,735.1	6.8	120,836.2	46.2
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	41,761.1	41,761.1	41,725.2	15.9	0.0	0.0	0.0	41,725.2	15.9
Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	507.6	499.0	495.9	0.2	0.0	0.0	0.0	495.9	0.2
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	9,866.7	9,642.0	9,642.0	3.7	0.0	0.0	0.0	9,642.0	3.7
Sistema Nacional de Información.	49,443.8	51,274.4	50,886.7	19.4	24,229.2	24,229.2	9.3	50,696.7	19.4
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	850.0	750.0	750.0	0.3	0.0	0.0	0.0	750.0	0.3
Totales	261,707.8	261,707.8	260,923.6	99.7	58,610.8	58,610.8	22.4	260,359.0	99.5

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2023, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 17,022.8 miles de pesos.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros disponibles al 31 de marzo de 2024 por 17,022.8 miles de pesos, se constató que se comprometieron al 31 de diciembre de 2023 un monto de 11,060.5 miles de pesos, los cuales se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, para la adquisición de una computadora de escritorio; así como, en el PPN “Sistema Nacional de Información”, para la adquisición de torres de radiocomunicación, equipo de enlace de microondas, apartarrayos, sistema de tierra física, sistema modular de fuerza, repetidor de radiocomunicación y mantenimiento de maquinaria, y otros equipos y herramientas.

Por los rendimientos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se efectuó el reintegro a la TESOFE el 15 de enero de 2024 por 1,794.0 miles de pesos, mientras que los rendimientos generados al 31 de marzo de 2024 por 4,168.3 miles de pesos se realizó el



reintegro a la TESOFE el 12 de abril de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa; por lo que, los rendimientos no comprometidos por 5,962.3 miles de pesos no fueron destinados al cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
RENDIMIENTOS FINANCIEROS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Rendimientos Financieros Disponibles al 31 de marzo de 2024	Rendimientos Financieros Comprometidos al 31 de diciembre de 2023	Rendimientos Financieros no Comprometidos	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagados al 31 de diciembre de 2023	Pagados al 31 de marzo de 2024
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	170.2	15.5	154.7	0.0	0.0	15.5
Sistema Nacional de Información.	16,852.6	11,045.0	5,807.6	0.0	0.0	11,045.0
<b>TOTAL</b>	<b>17,022.8</b>	<b>11,060.5</b>	<b>5,962.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,060.5</b>

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal 2023, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y Estado del Ejercicio del Presupuesto del Gasto al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SESP/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó adecuaciones a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 por un importe de 60,156.1 miles de pesos, por concepto de reprogramación de montos entre Programas y partidas presupuestarias, los cuales contaron con los formatos, soportes y oficios de solicitud de adecuaciones y aprobaciones por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); cabe señalar que las reprogramaciones afectaron el número de metas en cada PPN lo cual generó una disminución de 5,550 de las metas originales; asimismo, solicitó la ampliación de rendimientos financieros por un monto de 11,078.7 miles de pesos y 5 metas para la adquisición de 2 equipos de cómputo y 3 repetidores de radiocomunicaciones, movimientos validados por la DGVS del SESNSP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Monto Convenio	Importe reprogramado			Aportación modificada	Metas Originales	Aumento/ Disminución Metas	Metas Modificadas
		Reducción	Ampliación	Neto reprogramado				
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	10,403.0	10,403.0	2,363.6	-8,039.4	2,363.6	4,600	-4,317	283
Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	34,617.7	238.5	0.0	-238.4	34,379.3	1,675	0	1,675
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	114,257.9	7,148.5	13,929.0	6,780.5	121,038.4	1,054	-73	981
Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas	41,761.1	41,761.1	41,761.1	0.0	41,761.1	1,050	-1,049	1
Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género	507.6	8.6	0.0	-8.6	499.0	17	0	17
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	9,866.7	256.7	32.1	-224.7	9,642.0	135	-129	6
Sistema Nacional de Información	49,443.8	239.7	2,070.3	1,830.6	51,274.4	692	18	710
Seguimiento y Evaluación de los Programas	850.0	100.0	0.0	-100.0	750.0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>261,707.8</b>	<b>60,156.1</b>	<b>60,156.1</b>	<b>0.0</b>	<b>261,707.8</b>	<b>9,224</b>	<b>-5,550</b>	<b>3,674</b>

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria 2023 y adecuaciones proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a. Se autorizaron recursos por 10,403.0 miles de pesos para el PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 8,039.4 miles de pesos, por lo que el importe modificado fue por 2,363.6 miles de pesos, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 2,363.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de 283 piezas de placas balísticas nivel 4; asimismo, por la diferencia entre

el monto modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos.

- b. Se autorizaron recursos por 34,617.7 miles de pesos para el PPN “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 238.4 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 34,379.3 miles de pesos, monto que representó el 13.1% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 16,646.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 33,850.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de un lote de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, y otro para licencias informáticas; cursos de capacitación en todas sus modalidades y becas para aspirantes a policía estatal; asimismo, por la diferencia entre el monto modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 156.0 miles de pesos y recursos no ejercidos por 373.3 miles de pesos.

La entidad informó que contó con un total de 9,456 elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa, de los cuales 1,080 están asignados a los Centros de Readaptación Social, 3,175 a la Fiscalía General de Justicia del Estado y 5,201 en la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, se constató que se solicitó a la DGVS la validación de los programas de capacitación y mediante contratos, pólizas contables y su documentación comprobatoria (listados de participantes de los cursos, informes de evidencias fotográficas, certificados y constancias), que en 2023 recibieron capacitación de formación inicial 210 elementos y capacitación de formación continua 1,610 elementos, que representaron el 2.2% y 17.0%, respectivamente, para un total del 19.2% del total de la fuerza estatal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN 2023

Corporación	Número de elementos con los que cuenta el estado por dependencia			Número de elementos capacitados	% de los elementos operativos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
	Operativos	Administrativos	Total			Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad Pública	4,522	679	5,201	1,810	40.0	200	1,610
Fiscalía General de Justicia del Estado	1,777	1,398	3,175				
Centros de Readaptación Social	572	508	1,080	10	1.7	10	0
Total	6,871	2,585	9,456	1,820		210	1,610

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada, Anexo I “Cursos de Formación, Capacitación y Actualización de los Elementos Policiales 2023” y Anexo III “Elementos con los que cuenta el Estado por Dependencia”.

- c. Se le autorizaron recursos por 114,257.9 miles de pesos para el PPN “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 6,780.5 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 121,038.4 miles de pesos, monto que representó el 46.2% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 17,735.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 120,836.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de equipo de cómputo, armamento y municiones, equipo de transporte, equipo de apoyo para video, licencias informáticas, equipo de protección personal (cascos, chalecos, esposas), equipo de impresión, reparaciones de equipo médico y de laboratorio; asimismo, por la diferencia entre el monto modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 200.9 miles de pesos y recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos.
- d. Se le autorizaron recursos por 41,761.1 miles de pesos para el PPN “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, monto que representó el 16.0% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 41,725.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de un sistema tecnológico y puesta en marcha de seguimiento y control de oficiales en campo; asimismo, por la diferencia entre el monto modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 35.9 miles de pesos.
- e. Se le autorizaron recursos por 9,866.7 miles de pesos para el PPN “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 224.7 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 9,642.0 miles de pesos, monto que representó el 3.7% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 9,642.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de un equipo de cómputo y equipo de transporte.
- f. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no solicitó recursos del FASP 2023 para el PPN “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- g. Se le autorizaron recursos por 507.6 miles de pesos para el PPN “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 8.6 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 499.0 miles de pesos, monto que representó el 0.2% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 495.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de equipo de cómputo, y equipo de video; asimismo, por la diferencia entre el monto

---

modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 3.1 miles de pesos.

- h. Se le autorizaron recursos por 49,443.8 miles de pesos para el PPN “Sistema Nacional de Información”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 1,830.6 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 51,274.4 miles de pesos, monto que representó el 19.6% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 24,229.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 50,696.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron principalmente para la adquisición de equipo de cómputo, mantenimiento y conservación de equipo de comunicación e informáticos, equipo de detección de incendios, alarma y voceo, aire acondicionado, sistema de energía ininterrumpida, maquinaria y otros equipos, equipo de telecomunicación y un transformador; asimismo, por la diferencia entre el monto modificado y el monto efectivamente pagado se realizó el reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos por 387.7 miles de pesos y recursos no ejercidos por 190.0 miles de pesos.

Cabe señalar qué respecto a las metas modificadas de acuerdo con el Anexo Técnico, de los proyectos de Inversión y las adecuaciones presupuestarias indicadas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas alcanzó a cubrir las metas convenidas.

**10.** Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le autorizaron recursos convenidos del FASP 2023 por 850.0 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, que tuvo adecuaciones presupuestarias por 100.0 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 750.0 miles de pesos, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y de los cuales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó recursos por 750.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales se destinaron a la contratación de la evaluación institucional (Encuesta Institucional) y la evaluación integral (Informe Estatal de Evaluación), formalizado mediante contrato suscrito con el evaluador externo que incluyó las cláusulas de compromiso, confidencialidad y responsabilidad, y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final, de acuerdo con el proyecto de inversión correspondiente y del cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023; sin embargo, no se contó con evidencia de la entrega del Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y la Base de Datos de la Encuesta Institucional dentro del plazo que establece la normativa a la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionó evidencia de la entrega del Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y la Base de Datos de la Encuesta Institucional dentro del plazo establecido en la normativa a la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se solventa lo observado.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. De la revisión de los estados de cuenta bancarios, contratos y de los expedientes técnicos de una muestra de 10 procesos de adjudicación, correspondientes a 4 adjudicaciones directas, 3 invitaciones a cuando menos tres personas, una Licitación Pública Mediante Convocatoria Pública y 2 compras menores, que amparan un importe pagado con recursos del FASP 2023 por 156,644.7 miles de pesos, se constató que las adjudicaciones directas fueron derivadas de procesos de invitación a cuando menos tres personas las cuales se declararon desiertas por no cumplir los proveedores con las especificaciones requeridas en las bases de la licitación, y están acreditadas de manera suficiente a través de los dictámenes fundados, motivados y debidamente soportados, las cuales fueron dictaminados por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas; los tres procesos de invitación a cuando a menos tres personas se realizaron de acuerdo con las bases del concurso y contaron con su propuesta técnica, económica y fallo correspondiente; la licitación pública se realizó de conformidad con la normativa aplicable, y las compras menores cumplen con los montos máximos establecidos en la ley y su normativa aplicable.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PROGRAMAS Y CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA DE LA AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Tipo de Adjudicación	Contrato /Pedido	Descripción	Monto Contratado	Monto Pagado
1		Adjudicación Directa	SESESP/25/2023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPAL (25 VEHÍCULOS BLINDADOS)	68,325.3	68,325.3
2	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Licitación Pública Nacional Mixta	DGCYOP/090/2023 Y CONVENIO MODIFICATORIO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (41 bicicletas); ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS PARA TRASLADO DE REOS EQUIPADAS; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ( 15 VEHICULO TIPO SEDAN GRIS); ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (2 MOTOCITLETAS); ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ( 5 CAMIONETAS TIPO PICK UP y 2 VEHICULO TIPO SEDAN GRIS); ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ( 7 CAMIONETAS TIPO PICK UP); ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ( 5 CUATRIMOTOS) Y POR LA AMPLIACION SE ADQUIRIERON DE 6 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS	75,940.8	35,428.9
3	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	COMPRA MENOR	COMPRA MENOR	ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS	11.2	11.2

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Tipo de Adjudicación	Contrato /Pedido	Descripción	Monto Contratado	Monto Pagado
4	Sistema Nacional de Información y Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Procedimiento de Invitación a cuando menos a Tres Personas	DGCYOP/194/2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y ANTIVIRUS	1,776.2	1,776.2
5	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Procedimiento de Invitación a cuando menos a Tres Personas	DGCYOP/207/2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	3,649.7	3,604.9
6	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Adjudicación Directa	DGCYOP/333/2024	EQUIPO DE INTERVENCION - HERRAMIENTA COMBINADA	466.0	466.0
7	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	COMPRA MENOR	COMPRA MENOR	COMPUTADORA - Computadora de Escritorio NEC OC01	44.9	44.9
8	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Procedimiento de Invitación a cuando menos a Tres Personas	SESESP/19/2023	SUMINISTRO EQUIPO DE EQUIPO DE COMPUTO	280.9	280.9
9	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Adjudicación Directa	SESESP/22/2023	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,981.3	4,981.3
10	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	Adjudicación Directa	SESESP/29/2023	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OFICIALES EN CAMPO	41,725.2	41,725.2
<b>suma</b>					<b>197,201.4</b>	<b>156,644.7</b>

FUENTE: Anexo proporcionado por la Entidad Fiscalizada.

Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado y en el caso de las compras menores mediante el pedido de compra correspondiente, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; los proveedores con los que se celebraron dichas adquisiciones no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, y no se encontraron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en el caso de las personas morales, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los

mismos procedimientos de contratación; además, contaron con las fianzas de cumplimiento de los contratos y en ningún caso fueron requeridos los anticipos, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

Sin embargo, no se identificó en los expedientes técnicos evidencia que permita constatar que la instancia correspondiente de los procesos de adjudicación verificaran la capacidad financiera, la posible pérdida de su capital contable y social, así como la experiencia necesaria de los proveedores para entregar el bien.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIAI-OCSA/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de 10 contratos celebrados para la adquisición de bienes, de las pólizas contables y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que amparan un monto pagado con recursos del FASP 2023 por 156,644.7 miles de pesos, se verificó que la entrega de los bienes adquiridos se realizaron de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que en ningún caso se ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, el contrato número DGCYOP/090/2023 tuvo una ampliación por un monto de 1,317.0 miles de pesos para la adquisición de 6 motocicletas equipadas como patrullas, la cual se encuentra debidamente justificada y formalizada mediante el convenio modificatorio por monto.

**13.** Mediante la inspección física y documental de una muestra de bienes adquiridos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas con recursos del FASP 2023, se realizó la verificación del parque vehicular consistente en 6 bicicletas equipadas, 5 cuatrimotos, 2 motocicletas, 20 vehículos sedan, y 47 camionetas equipadas como patrulla; de equipo de cómputo y software, se revisaron 15 licencias (Visual, SQL, Adobe y otros), dos sistemas de administración de video – video Wall, y un Sistema C5 - Sistemas Tecnológicos de Seguimiento y Control de Oficiales en campo (500 dispositivos móviles con licenciamiento de software, 40 monitores 24" y 10 tabletas con licenciamiento de software), 80 licencias anti virus, 34 equipos de cómputo de escritorio y portátiles, 6 no break, 8 impresoras, una tableta, un plotter, 2 pantallas y un servidor; del equipo de defensa y seguridad, un equipo de intervención (herramienta de apertura de estructuras metálicas), y con relación a insumos de laboratorio, un lote de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, y otro lote de otros productos químicos (consumibles).

Al respecto, derivado de la inspección a los bienes se constató que los bienes seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente y los que se presentan en las facturas pagadas; en el caso de los vehículos, las facturas contaron con el número de serie y coinciden con los vehículos verificados; en general los bienes adquiridos (vehículos, equipos de cómputo, equipos de seguridad) cuentan con los resguardos generales por dependencia (en su caso, con resguardos individuales internos por elemento) y cuentan con su inventario correspondiente emitidos por la Dirección de Patrimonio



Estatad; además, se encuentran en operación y destinados a los fines de la seguridad pública.

Sin embargo, dos equipos de cómputo destinados a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal no se encontraban en operación, los cuales estaban en su empaque de origen sin ser destinados a los objetivos del fondo y, por otra parte, con relación a los materiales y suministros de laboratorio (consumibles) utilizados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3, se constató la existencia física en el almacén bajo llave, y en el área de refrigeración, fueron recibidos mediante acta de entrega recepción y están disponibles para ser utilizados en el momento que sean requeridos, que corresponden a los descritos en la factura pagada, por lo que no se determinaron diferencias entre lo contratado, lo pagado y lo recibido; no obstante, mediante una muestra seleccionada de 5 productos químicos y 5 materiales consumibles se pudo comprobar que el control de existencias se lleva de forma manual en libros tabulares, del cual se realizó una prueba de control determinando diferencias en los conceptos de los insumos que se registran teniendo que recurrir a las aclaraciones con los responsables de su manejo, por lo que se determinaron fallas en su control interno.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número AI-SESP/006/2024 y EI-SSP/030/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**14.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas no asignó ni destinó recursos para la ejecución de obra pública en los Programas con Prioridad Nacional del FASP 2023.

### **Transparencia**

**15.** De la revisión de la página de internet [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) y la página <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó los cuatro trimestres del Formato Único a Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, el Formato Único Nivel de Proyectos y el Formato Único Indicadores de Desempeño de los recursos transferidos del FASP 2023, y los puso a disposición del público general en su página electrónica oficial de transparencia y a través del Periódico Oficial del Estado; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre de 2023 son coincidentes con sus registros contables y presupuestarios.

Por otra parte, no obstante que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no disponía aún de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2024, en el PAE 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado, consideró la evaluación del FASP 2022, y los resultados fueron publicados en su página electrónica de transparencia.

**16.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió los oficios a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP correspondientes a los informes trimestrales, así como los movimientos que presentan las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestario y de cumplimiento de metas por programa, y las acciones efectuadas con rendimientos financieros; asimismo, se comprobó la congruencia en la cifras reflejadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2023 contra los registros contables; sin embargo, respecto de los informes mensuales, no proporcionaron evidencia de la entrega de los oficios con tal periodicidad y sin documentación que los respalde, lo cual no dio certeza de que la información fue remitida en tiempo y forma.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SESP/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**17.** “La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable”.

En 2023 los recursos asignados al FASP por 261,707.8 miles de pesos representaron el 6.3% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tamaulipas en materia de seguridad pública.

#### Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó pagos al 31 de diciembre de 2023 por un monto de 58,610.8 miles de pesos del FASP 2023 y al 31 de marzo de 2024, un importe de 260,359.0 miles de pesos; cifras que representaron el 22.4% y 99.5%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo fueron administrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), quien asignó los recursos a las dependencias siguientes: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con 145,979.0 miles de pesos, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJ) con 61,706.5 miles de pesos, siendo la mayor asignación de recursos; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) con 53,741.4 miles de pesos, y a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica (UIFE) con 280.9 miles de pesos, siendo este último ejecutor quien recibió menor recurso.

Los pagos fueron realizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas por cuenta y orden de las dependencias mencionadas.

El porcentaje pagado del presupuesto autorizado a cada dependencia al 31 de diciembre de 2023 fue del 8.4% por la SSP, por la FGJ del 34.3%, por el SESESP del 46.4%, y por la UIFE del 99.9%, esto sobre el recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Seguimiento y Evaluación.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con 46.2%.

Sistema Nacional de Información, con 19.6%.

Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, con 16.0%.

Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con 13.1%.

A los PPN que se les asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 3.7%.

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con 0.9%.

Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con 0.2%.

Al 31 de marzo de 2023, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por 120,836.2 miles de pesos.

Sistema Nacional de Información por 50,696.7 miles de pesos.

Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas por 41,725.2 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados con menor recurso fueron:

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por 2,363.0 miles de pesos, y,

Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 495.9 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos para los 7 PPN:

1. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
3. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
4. Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas.
5. Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.
6. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
7. Sistema Nacional de Información.

Las modificaciones afectaron las metas previamente establecidas en el anexo técnico.

La entidad realizó adecuaciones de los ahorros presupuestarios que fueron reportados al SESNSP.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el estado reportó 9,224 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2023, de las cuales, tuvieron modificaciones por lo que quedaron 3,674 metas, y al 31 de diciembre de 2023 se alcanzaron 493 metas programadas, lo que representó el 13.4% y quedaron pendientes por alcanzar 3,181 metas, lo que representó el 86.6%.

En 2023 la entidad tenía 9,456 elementos policiales (operativos y administrativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,080 en los Centros de Readaptación Social, 5,201 en la Secretaría de Seguridad Pública y 3,175 en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

En este contexto, existe un indicador de 2.6 policías por cada mil habitantes.

---

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto a 2022, principalmente en delitos de alto impacto como, robo de vehículos con 25.5%, y lesiones con 7.7%; y a la baja principalmente en homicidios con 6.5%.

En 2023, el índice delictivo del estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.0.

1.- La entidad no contó con sobrepoblación en 2023 de los centros penitenciarios.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2023:

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de:
  1. Competencias Básicas con recursos FASP (Componente): aprobados 100.0%.
  2. Competencias Básicas con recurso FASP (Actividad): 100%.
  3. Equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP: 0.0%.
  4. Control de Confianza con recurso FASP (Componente): 92.3%.
  5. Control de Confianza con recurso FASP (Actividad): 100.0%.
  6. Desempeño con recursos FASP (Actividad): 100.0%.
  7. Formación Inicial con recurso FASP (Componente): 100.0%.
  8. Formación Inicial con recurso FASP (Actividad): 98.3%.
  9. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso: 100.0%.
  10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México: 100.0%.
  11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para este fin: 0.0%.

Cabe señalar que la entidad reportó 11 de los 12 indicadores, ya que uno de ellos no le aplicó a la entidad federativa por lo tanto se reportaron en cero; asimismo, no destinó recursos del FASP del ejercicio fiscal 2023, para la materialización de evaluaciones de desempeño (Componente).

Al 31 de marzo de 2024 se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 99.5% de los recursos asignados.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de Seguridad Pública (%).	6.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado).	22.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado).	99.5
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	23.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	13.4
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.6
I.11.- Número de Delitos de Alto Impacto por cada 1,000 habitantes en 2023.	3.0
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	0.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, en el estado de Tamaulipas, tuvieron una contribución razonable en los objetivos establecidos en la política pública, esto no obstante

que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como son: falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2023, se devengaron y pagaron el 22.4%, y el 99.5% al 31 de marzo de 2024, así como los recursos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo y que se reintegraron a la TESOFE.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 161,083.9 miles de pesos, que representó el 61.6% de los 261,707.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 99.7% y pagó el 22.4% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 99.5% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Transparencia. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no proporcionó evidencia de la entrega de los informes mensuales y la documentación que los respalde, lo cual no dio certeza de que la información fue remitida en tiempo y forma.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/1131/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado 1 se considera como no atendido.



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Septiembre 12, 2024

CG/1131/2024

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL  
DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO  
"B" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA  
FEDERACIÓN

ASUNTO:  
Atención a resultados  
finales de la auditoría  
1967

Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 24 numeral 1, fracción XVII y 41, fracciones XXXVI y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1 y 9 fracciones XLIII y XLVII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Enlace para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1967** con título **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**, Cuenta Pública 2023, me permito informar a Usted, se compartió información y documentación complementaria a través del Buzón Digital.

Al respecto, le confirmo que la información localizada en el Transfer ASF, fue proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de Transfer ASF, mediante oficio número SESESP/1247/2024.

Adicional a lo anterior me permito informar que se remite certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación a través de Transfer ASF, en atención a los resultados que a continuación se detallan:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
7	3.2	CI-SF/015/2024
8	4.1	AI-SESP/005/2024
19	5.1	CAI-OCSA/004/2024
21	5.3	AI-SESP/006/2024
21	5.3	EI-SSP/030/2024
24	7.3	AI-SESP/007/2024



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

**DRA. NORMA ANGÉLICA PEDRAZA MELO**  
CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
c.c.p. Mtra. Gabriela Gómez Hernández, Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental  
c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.

GGH/ VTC/ mecg.

Revisó y Validó en sus aspectos jurídicos

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA BARRIENTOS  
Dirección Jurídica y de Transparencia.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Boenteano, Piso 15  
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Próxedis Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083  
Tel: 894 107 85 87 Ext. 43627  
contraloriagubernamental@tam.gov.mx



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Nombre: DRA. NORMA ANGÉLICA PEDRAZA MELO, Cargo: CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Entidad Fiscalizada: GOB. TAM. - Gobierno del Estado de Tamaulipas. Número de Auditoría: 1967. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CG/1131/2024, constante de 2 foja(s) util(es).

UIID: B0DB933CD7F58BA595D5DFF00B100417

Sello Digital de la ASF:

dCX2m0ortmp7rG+r3g0V8f6G7NP74mYgfk2X6Ln9yFa+bZyY40lXW9clwzVTDsEAU896AqVUNg+hhBEuXG7zm+8UEhVVMzjKmsKBGsvP1A13AbCp+KCBgnJ11k  
tc+vy9cEu22lqphh3fvUwchmQZrWUVTI2YAPVxPh69dnPYxryf1U37NmFm3zyleE6V0uVM977C2xfw+0KcU63n2pBoqIk59hqNCEU90BMzdJqyz0kDjue7TK0xzS+  
wF3Y6hGrSmTDeYkCCsAhjAFc8T1+YxAcE1rvSM9PgE1TZG3mv+wQlforK7WD6T6S56LD6RWBgrubunGw=

Sello Digital de Tiempo:

LijHqn8wXyTMG24NHKk62I7AqPAFJokkzdEriQ2SMst58mySoU9MNYqbwzT2eP1uEyPXOMP5q2EiOopc0V2F8y+qCez8d/S1Z0Ywuk/EY0SIW9Hc+mt5+Ke+5p6wb0  
/G+Gf7FBjXchYksp4xaDqjC43IijNVSe4V4HmwKBIAWzvtYmIuwyyi4/Pb-L1tbs7LCO7Yp+EAtrY6pymg5xbN9cFpH6dPKVznw1LLHunibk2ZDUcAInTgev7mNk970Z2  
XgN0kvd5Eww+Pz5Y4biFJRaph+ixHCotUQIEdJzkv3w1dYJU1roKEmeu6Un4IngS18P08ZYA=  
Fecha y hora de Estampado: 2024-09-12T16:35:00

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

**1. Evaluación del Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

**2. Transferencia de Recursos:** Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros,

ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias que se solicitó en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6. Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.



Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

- 7. Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se

programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

- 8. Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, y Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.